

| Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento | DNI | Procedencia |
|-----------------------------|---------------------|------------|---|
| José M. Torres Morales | 28- 5-1968 | 52.173.631 | Granada. Acuartelamiento Santa Bárbara. |
| Ramón Trave Hernández | 18- 5-1970 | 22.982.381 | Murcia. Acuartelamiento Santa Bárbara. |
| Juan F. Tuñón Santiago | 18- 3-1972 | 9.319.483 | Valladolid. |
| Juan L. Urbano Palomares | 17- 1-1970 | 33.929.302 | Barcelona. |
| Antonio Valenzuela Cruz | 31- 1-1970 | 26.008.758 | Jaén. |
| Vicente Vázquez Gimeno | 1- 6-1970 | 34.097.388 | Alicante. Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Almería). |
| Francisco J. Vega Sarmiento | 4-12-1970 | 42.862.016 | Las Palmas. |
| Diego Vela Fernández | 31- 3-1970 | 2.236.082 | Madrid. |
| Marcos Villar Ramos | 11- 1-1971 | 36.114.329 | Pontevedra. |
| Carlos Villareal Sánchez | 7- 5-1970 | 52.220.375 | Sevilla. Acuartelamiento Santa Bárbara. |
| Isidoro Virues Jiménez | 18-12-1970 | 31.668.428 | Cádiz. |
| Francisco D. Viñoly Galván | 16- 6-1970 | 43.278.626 | Las Palmas. |
| Jorge Yepes Fernández | 11-10-1971 | 51.684.941 | Madrid. |
| Juan C. Zafra Gregorio | 15-10-1970 | 25.164.150 | Zaragoza. |

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16213 *ORDEN de 23 de junio de 1989 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ponferrada, por fallecimiento de don Virgilio Blázquez Pérez.*

Vista la comunicación del día 5 de junio de 1989 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de León participa que el día 1 de junio de 1989 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don Virgilio Blázquez Pérez, con destino en la plaza mercantil de Ponferrada;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la Profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor; hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo para presentar las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.-Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Ponferrada, del Colegio de León, hecho en su día a favor de don Virgilio Blázquez Pérez

Segundo.-Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio oficial de Corredores de Comercio de León, para que se tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16214 *RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se reingresa al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Policía a don José Antonio Hinchado Martínez.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 4 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 202), se dispuso el pase a la situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1955/1972, del Cuerpo Nacional de Policía, don José Antonio Hinchado Martínez; mas como quiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este órgano le considera capacitado para el desempeño de su función.

Esta Dirección General de la Policía con fecha de hoy, y en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reingreso al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía al señor Hinchado Martínez.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16215 *ORDEN de 29 de junio de 1989 por la que se adscriben a la función inspectora educativa a los funcionarios de Cuerpos docentes seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 1988.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 5 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocó concurso de méritos para provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes y vista la propuesta de la Comisión de Valoración de dicho concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adscribir a la función inspectora educativa, por un período de tres años, susceptibles de renovación por otros tres años, a los funcionarios que figuran en relación anexa a esta Orden.

Segundo.-La toma de posesión en los destinos adjudicados tendrá lugar el 1 de octubre próximo.

Tercero.-Los interesados, o sus representantes legales, deberán retirar la documentación presentada para participar en el concurso, en el Servicio de Inspección Técnica de Educación (paseo del Prado, 28, primera planta), a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La presente Orden podrá ser impugnada, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

| Vacante provincial adjudicada | Apellidos y nombre | Número de Registro de Personal |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Albacete | Escribano Ortega, Eusebio | A45EC0121907 |
| Albacete | Pérez Cámara, Víctor Pedro | A3JEC8500 |
| Albacete | Gómez Aguilar, Crisanto | A45EC135908 |